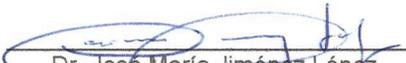
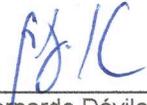


 Saltillo	MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA	Código: DGDH-PR-DSP-08	
	SALUD PUBLICA	Fecha Emisión: 23/03/2010	Fecha Revisión: 18/04/2016
		Revisión No. 04	Página: 1 de 5
		Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE SALUD DENTAL

Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
 Dr. José María Jiménez López Coordinador de Salud Dental	 Lic. Aurora del Bosque Berlanga Directora de Modernización Administrativa Contraloría Municipal	 Dr. Bernardo Dávila Cárdenas Director de Salud Pública

 Saltillo	MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA	Código: DGDH-PR-DSP-08	
	SALUD PUBLICA	Fecha Emisión: 23/03/2010	Fecha Revisión: 18/04/2016
		Revisión No. 04	Página: 2 de 5
		Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública	

1.0 OBJETIVO:

Otorgar servicios preventivos y curativos mediante detección oportuna de enfermedades dentales

2.0 ALCANCE.

Toda persona con derecho al Servicio Médico Municipal así como personas que carecen de servicios médicos institucionales (apoyos).

3.0 RESPONSABILIDADES

3.1 Director: Responsable de autorizar este procedimiento de atención dental conforme los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública.

3.2 Coordinador de Salud Dental:

3.2.1 Recibir y evaluar la información generada por las acciones realizadas.

3.2.3 Programar y supervisar las acciones y actividades derivadas de salud bucodental en los consultorios de atención dental dependiente del municipio así como el suministro del material dental para la adecuada atención a los pacientes.

3.2.4 Manejo del recurso humano.

3.3 Odontólogo. Brindar atención dental a los pacientes que lo soliciten conforme a los protocolos de Atención y Normatividad vigentes.

3.4 Odontólogo especialista: Apoya con tratamientos especializados no disponibles en los consultorios municipales.

4.0 DEFINICIONES

Rehabilitar: Reemplazar la función de piezas dentarias por prótesis como coronas, así como la sustitución de piezas faltantes por medio de prótesis fijas o removibles.

5.0 PROCEDIMIENTO

5.1 Consulta diaria:

5.1.1 Horario y ubicaciones: Se otorga el servicio dental de lunes a viernes con horario de 08:00 a 14:00 (turno matutino) y de 14:00 a 20:00 (turno vespertino) horas de acuerdo al consultorio dental:

- Consultorio DIF Saltillo (Turnos Matutino y Vespertino)
- Consultorio Guayulera (Turnos Matutino y Vespertino)
- Consultorio Espinoza Mireles (Turnos Matutino y Vespertino)
- Consultorio de Odontopediatría Virreyes (Turno Matutino)

 Saltillo	MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA	Código: DGDH-PR-DSP-08	
	SALUD PUBLICA	Fecha Emisión: 23/03/2010	Fecha Revisión: 18/04/2016
		Revisión No. 04	Página: 3 de 5
		Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública	

- Consultorio en la Dirección de Pensiones (Turno Matutino)
- Consultorios Municipales (Turnos Matutino y Vespertino) (Derechohabientes del Servicio Médico Municipal)

5.1.2 El paciente solicita la atención dental, se registra, proporciona sus datos generales como nombre, edad y domicilio.

5.1.3 Pasa a la consulta dental donde se elabora la historia clínica, interrogatorio sobre el padecimiento actual e inspección física para elaborar el diagnóstico y plan de tratamiento, determinando si el paciente requiere atención subsecuente.

5.2 Gestión de consulta a especialista y tratamiento:

5.2.1 Para la atención de consulta dental especializada, la persona es remitida a la Coordinación de Salud Dental para la valoración del caso.

5.2.2 Envío o canalización con el especialista para que se les del servicio que requiera de acuerdo al tabulador vigente.

5.3 Evaluación del Servicio por la Coordinación Dental:

5.3.1 El coordinador dental evalúa de forma semestral los expedientes clínico-dentales en los consultorios, haciendo las recomendaciones y aclaraciones pertinentes para una mejor atención.

5.3.2 Evalúa la productividad por consultorio en forma semanal, registrando los datos por odontólogo.

5.3.3 Determina y analiza la existencia de material dental e insumos para el correcto suministro de faltantes

5.3.4 Supervisa el funcionamiento del equipo e instrumental para la mantenimiento preventivo y correctivo.

5.4 Promoción del Servicio Dental

5.4.1 Durante el año se llevan a cabo actividades de promoción de salud buco-dental mediante la visita a estancias infantiles, efectuando aplicación de flúor, técnica de cepillado, diagnósticos como detección de patologías buco-dentales, uso del hilo dental, control de placa dento bacteriana.

5.4.2 Organización de brigadas para la población abierta tanto en colonias como zona rural.

 Saltillo	MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA	Código: DGDH-PR-DSP-08	
	SALUD PUBLICA	Fecha Emisión: 23/03/2010	Fecha Revisión: 18/04/2016
		Revisión No. 04	Página: 4 de 5
		Dirección Emisora: Dirección de Salud Pública	

6.0 REGISTROS

Código	Nombre
	Historia Clínica Dental
	Formato de Consentimiento informado
	Hoja de concentrado de actividades mensual

7.0 ANEXOS

Código	Nombre
	Historia Clínica Dental
	Formato de Consentimiento informado
	Hoja de concentrado de actividades mensual

8.0 REFERENCIAS

Código	Documento
	Reglamento Interior de la Dirección de Salud Pública Municipal
	Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo para el Ejercicio Fiscal del año 2016



MUNICIPIO DE SALTILLO COAHUILA

Código: DGDH-PR-DSP-08

SALUD PUBLICA

Fecha Emisión:
23/03/2010

Fecha Revisión:
18/04/2016

Revisión No.
04

Página:
5 de 5

Dirección Emisora: Dirección de
Salud Pública

9.0 CAMBIOS

Revisión No. 04

punto	Cambio
	Se elimina "Sub Director"
3.2	De "Sub Director" pasa a Coordinador de Salud Dental
3.3	De Coordinador de Salud Dental pasa a Odontólogo
3.4	De Odontólogo pasa Odontólogo Especialista
	Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo para el ejercicio Fiscal del año 2016